

23/07/2015

Antofagasta: penas de 10 y 3 años por tráfico

El Fiscal Liborio Fajardo Vega, obtuvo una sentencia de condena en contra de Luis Germán Correa Rodríguez, conductor de 55 años y Eduardo Vicente Cortés Gómez de la misma edad, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en Lo penal de Antofagasta, encontró culpables de perpetrar un delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

En el caso de Cortez Gómez se le aplicó una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, mientras que Correa Rodríguez recibió una condena de 3 años y un día de presidio mayor en su grado medio.



De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Fajardo la causa se inició luego que en virtud de diligencias de investigación autorizadas judicialmente, la policía tomó conocimiento de que una persona identificada como Eduardo Cortez Gómez, quien mantiene domicilio en Antofagasta, se dedicaba al tráfico de drogas en esta ciudad, toda vez que la policía pudo determinar que este acusado era la persona que contactaba a los proveedores del estupefaciente, luego de lo cual, a través de transportista, que el propio acusado Cortez Gómez se encargaba de contactar e instruir, enviaba dicha sustancia estupefaciente hacia la ciudad de Santiago, ciudad donde este acusado mantenía los adquirentes de la droga que comercializaba.

En base a esta información la policía, durante los primeros días del mes de Julio de 2014, vigiló las acciones y actividades del acusado Cortez Gómez, pudiendo determinar que éste había contactado a un tercero, quien resultó ser el acusado Luís Correa Rodríguez, con el objeto de que, aprovechando el oficio de conductor de camiones que ejerce éste, trasladara una cantidad indeterminada de droga hasta la Región Metropolitana, droga que el acusado Correa Rodríguez, siguiendo las instrucciones de Cortez Gómez, debía recepcionar y cargar en el camión que conducía. Es así, como el día 12 de Julio de 2014, en horas de la madrugada, y habiendo ya la policía verificado que el camión que conducía el acusado Luis Correa Rodríguez, había sido cargado con la droga, a la altura del kilómetro 1370 de la Ruta 5 Norte, procedió a fiscalizar dicho camión, el cual efectivamente era conducido por el acusado Correa Rodríguez, momento en el cual la policía encontró, en el sector de la parte delantera del semi remolque, la cantidad de veintinueve paquetes contenedores de marihuana con un peso bruto de 29 kilos y 815 gramos, procediendo a la detención del acusado Correa Rodríguez, encontrando en su poder la suma de \$562.000 y dos teléfonos celulares, uno de ellos vinculado directamente con la presente investigación y con el acusado Cortez Gómez”.

Todos los hechos contenidos en la acusación, fueron probados durante el juicio y resultaron suficientes para que el Tribunal diera por acreditados los hechos así como la participación que correspondió a cada uno de los acusados.

Además de las penas principales se condenó a Correa Rodríguez a una multa de 20 UTM y a Cortés Gómez una multa de 80 UTM.

Además, atendida la pena de Correa Rodríguez y a que se le reconocieron dos circunstancias atenuantes, se le sustituyó la pena principal por libertad vigilada

intensiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369